

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.^a MOH (PSOE)

D. JHP. (PODEMOS)

D. JVSP. (PSOE)

D. FRC. (MÁS MADRID)

D.^a. TGA (PSOE)

D.^a EEZ. (PSOE)

D. SME. (PODEMOS)

D.^a RMM. (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMAG.

Interventor:

D. JPV B

En la Villa de Coslada y Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día siete de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. - Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria queda ratificada por unanimidad.

2.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LOS SERVICIOS TECNICOS Y AUXILIARES EN ESPACIOS ESCENICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Expt. 2021/47 CONT. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2022 aprobando el expediente de contratación y el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios de los SERVICIOS TECNICOS Y AUXILIARES EN ESPACIOS ESCENICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por un presupuesto base de licitación máximo de contrato para dos años de 189.413,40 Euros incluido IVA, correspondiendo 156.540 Euros a la base imponible y 32.873,40 euros al IVA al tipo del 21 %, y convocatoria de licitación de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
2. En fecha 7 de julio de 2022 se remitió anuncio al DOUE y se publicó el 12 de julio de 2022, y en fecha 7 de julio de 2022 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Terminado el plazo de presentación el día 8 de agosto de 2022, consta la presentación de una oferta por ANCORA SERVICIOS CULTURALES SL.
4. En fecha 11 de agosto de 2022 se procedió a la apertura del sobre N° 1 Documentación administrativa y sobre N° 2 Documento sujeto a evaluación previa.
5. En fecha 23 de agosto de 2022 se emitió informe técnico por el responsable del contrato D. DAR, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por el licitador en su propuesta técnica.
6. En fecha 25 agosto de 2022 se dio cuenta a la mesa de contratación de las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, y se procedió a la apertura del sobre N° 3 Propuesta económica, a puntuar el sobre de criterios automáticos, y a clasificar las ofertas conforme al informe técnico emitido, y acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de ANCORA SERVICIOS CULTURALES SL, previo requerimiento de documentación y garantía definitiva.
7. Decreto de Alcaldía de 26 de agosto de 2022 apreciando urgencia, en el requerimiento previo a la adjudicación de la documentación exigida en los pliegos y fianza al licitador mejor clasificado.
8. Documentación y garantía definitiva presentada por Ancora Servicios Culturales SL, a través de Vortal, por importe total de 6.005,66 Euros (N° operación 320220004525).
9. Acta de la mesa de contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrita el 3 de octubre de 2022.
10. Informe técnico emitido en fecha 3 de octubre de 2022 por el responsable del contrato D. David Amandi Rodríguez, en el que se determina el precio definitivo del contrato por anualidades y los precios unitarios aplicado el porcentaje de bajo ofertado.
11. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet en fecha 3 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS. –

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto para el contrato de los SERVICIOS TECNICOS Y AUXILIARES EN ESPACIOS ESCENICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	ANCORA SERVICIOS CULTURALES SL
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOREN JUICIO DE VALOR	20 puntos
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	80 puntos
TOTAL	100 puntos

PUNTUACION SOBRE N° 2 – CRITERIOS JUICIO DE VALOR

“Valoración de las ofertas del contrato del servicio del CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y AUXILIARES EN ESPACIOS ESCÉNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, AÑOS 2022-2024.

CRITERIOS SUBJETIVOS (CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR)

ANTECEDENTES

7 de junio de 2022, se publica la convocatoria de licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo a la formativa establecida.

8 de agosto de 2022 apertura de plicas de la contratación: sobre número 1, documentación administrativa y sobre número 2, propuesta técnica.

Se ha presentado como licitadores:

-Ancora, Servicios Culturales S.L.

Las Propuestas Técnicas presentadas utilizan como índice/guión el desglose descrito en la Cláusula 18 del CCP para describir y detallar el Proyecto de prestación del Servicio:

1. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO: Descripción de los siguientes apartados.

-Organización interna propia de cada categoría de servicios.

-Sistema de comunicación, tanto la comunicación interna del equipo asignado al contrato durante las representaciones, como el sistema particular de comunicación de incidencias hacia el responsable del contrato.

-Sistema de coordinación con el Jefe Técnico de Artes Escénicas, responsable municipal del contrato.

2. MÉTODO DE TRABAJO EN SITUACIONES PRÁCTICAS: Descripción de la forma propia de trabajar antes tres situaciones prácticas de servicio.

-planificación de los servicios para un espectáculo teatral de gran formato en el teatro.

-planificación de los servicios para un espectáculo musical de gran formato en el teatro.

-planificación de los servicios para una pequeña actuación musical en exteriores de un centro cultural.

Se procede a la cuantificación de los criterios no valorables en cifras de acuerdo a la Cláusula 18 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES (CCP), criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

VALORACIÓN TÉCNICA Y PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

PROYECTO TÉCNICO N.º 1 –ANCORA SERVICIOS CULTURALES S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL: 20 PUNTOS

1. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO: Descripción de los siguientes apartados. **Hasta un máximo de 5 puntos:**

a. Organización interna propia de cada categoría de servicios.

Se explica con claridad la formación que posee y que exigen a cada persona, seleccionando al personal de manera exhaustiva, priorizando personal local, evitando la rotación y haciendo de éste una cara conocida en los diferentes centros.

Cuentan con personal profesional externo que les imparte cursos de creación de equipos orientado a eventos.

También tienen una gestión llamada mentorización que consiste que todo personal nuevo se acompañado por uno de mayor experiencia que le guíen en las buenas prácticas y en el conocimiento de la organización interna.

Cada evento se gestiona y organiza de manera diferente, atendiendo a sus necesidades.

Poseen las notas técnicas de prevención que les ayudan según sus experiencias pasadas a gestionar mejor determinadas situaciones (emergencias...)

También poseen diferentes roles frente a una emergencia, lo cual es muy importante en nuestros espacios.

Todos van debidamente equipados con distintivos en la ropa de trabajo, lo que les hace visibles, tanto para ellos, como para el público.

Cada categoría de trabajador, cuenta con la formación específica según su categoría.

A juicio del técnico que lo suscribe éste punto lo cumple sin problema.

b. Sistema de comunicación, tanto la comunicación interna del equipo asignado al contrato durante las representaciones, como el sistema particular de comunicación de incidencias hacia el responsable del contrato.

Mantienen un sistema de comunicación continua y evalúa tanto el grado de satisfacción entre la empresa y la concejalía y un seguimiento diario, con un formulario de anotaciones e incidencias, además de una encuesta de satisfacción para corregir vicios y mermas en la calidad.

Los trabajadores cuentan con un repositorio al que pueden acceder para conocer toda la información de planning, horarios y centros.

Tienen tres niveles de comunicación interna: antes, durante y después del evento. Y además dos correos electrónicos donde los trabajadores pueden comunicarse con la empresa para cualquier problema y también telefónicamente.

Semanalmente la empresa comunica al trabajador las horas de trabajos realizadas

Poseen un plan de organización ante un desalojo perfectamente detallado.

A juicio del técnico que lo suscribe, este punto explica perfectamente cómo se comunican entre ellos y con el responsable del contrato.

c. Sistema de coordinación con el Jefe Técnico de Artes Escénicas, responsable municipal del contrato.

Poseen dos teléfonos y dos cuentas de correo para comunicarse con el responsable técnico del contrato, así como una estructura de comunicación muy engrasado que resulta muy intuitivo y cómodo la comunicación tanto entre ellos como con nosotros.

A juicio del técnico que lo suscribe, cumple con lo que se les pide.

Puntuación: 5 puntos.

2. MÉTODO DE TRABAJO EN SITUACIONES PRÁCTICAS: Descripción de la forma propia de trabajar antes tres situaciones prácticas de servicio. **Hasta un máximo de 15 puntos:**

a. planificación de los servicios para un espectáculo teatral de gran formato en el teatro. **Máximo 6 puntos.**

Viene detallado perfectamente, se nota un gran conocimiento de estos formatos por parte de la empresa.

Se mantienen reuniones mensuales presenciales en las instalaciones municipales con el responsable de la empresa que estará ligado a cada evento.

La empresa tiene siempre un teléfono disponible de lunes a domingo de contacto permanente y también correo electrónico.

Posee un sistema de eCRM de gestión de relaciones electrónicas con clientes con tecnología Gsuite de Google que facilitan relaciones entre empresa y cliente. De esta manera se tiene siempre a disposición las necesidades de cada evento y tenemos siempre actualizados los planning de trabajos, nombre y teléfonos. Y se atiende con mayor rapidez cualquier variación que pueda surgir.

El proceso lo componen en tres pasos: Notificación, planificación y Ejecución, donde el coordinador controla todo y le hace llegar al personal todos los horarios e información que necesiten, de forma física y electrónica con tiempo suficiente.

Hay una persona de coordinación de la empresa que recepciona nuestras peticiones y gestiona tiempos y horarios con el resto de personal y asiste a los eventos para controlar todo.

Puntuación: 6 puntos.

b. planificación de los servicios para un espectáculo musical de gran formato en el teatro. **Máximo 6 puntos.**

Al igual que el anterior, no falta nada para llevar a cabo este tipo de espectáculos.

Lo trabaja igual que el punto anterior pero teniendo más en cuenta el aspecto musical y de personal técnico específico de sonido, que adquiere más importancia y el hecho de que estos formatos suelen traer parte del equipo técnico y hay que completarlo con el nuestro y utilizan nuestro sistema de preinstalación de cableado específico.

En los tiempos de montaje han tenido en cuenta el montaje de backline y las pruebas de sonido, lo que es muy importante en este tipo de formatos al igual que personal de carga para las grandes escenografías que suelen llevar.

Puntuación: 6 puntos.

c. planificación de los servicios para una pequeña actuación musical en exteriores de un centro cultural. **Máximo 3 puntos.**

Este apartado es diferente , ya que son eventos de exterior.

Hay que tener en cuenta lo que exponen en el método de trabajo en formatos de teatro y la peculiaridad de éste formato y lo resuelven con éxito.

La empresa conoce y resuelve perfectamente este tipo de eventos, gestionando las acometidas eléctricas, la carga y descarga de material, la logística más compleja, la preparación de la equipación con anterioridad tanto de iluminación como de sonido, el control de accesos, así como lo que se necesita para este tipo de espectáculos.

Puntuación: 3 puntos.

En resumen, los tres procesos que pedimos, se describen de forma exhaustiva por parte de la empresa.

Puntuación total del punto 2: 15 puntos.

CUADRO RESUMEN:

EMPRESA	Aptdo 1	Aptdo 2	Aptdo 3	Aptdo 4	TOTAL
ANCORA SERVICIOS CULTURALES, S.L.	5	6	6	3	20

“

PUNTUACION SOBRE N° 3 – CRITERIOS OBJETIVOS

Criterios	Puntos
1. Precio	ANCORA SERVICOS CULTURALES SL 65 puntos

2.Criterio social	5 puntos
3. Formación PRL para empleados	5 puntos
4. Formación máquinas elevadoras para empleados	5 puntos
TOTAL	80 puntos

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo de los SERVICIOS TECNICOS Y AUXILIARES EN ESPACIOS ESCENICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, a ANCORA SERVICIOS CULTURALES SL (B54565019), al ser la única presentada y la mejor clasificada, y por tanto haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, siendo el precio máximo del contrato (2 años) de 145.336,90 € incluido IVA, de los que 120.113,14 € corresponde a la base imponible y 25.223,76 € corresponden al IVA al tipo del 21 %, en función de las prestaciones realizadas, con un porcentaje de descuento a aplicar en los precios unitarios por categoría profesional y hora de servicio del 23,27 %, siendo los precios unitarios a aplicar durante el contrato los siguientes:

CATEGORÍA DE SERVICIOS (*)	PRECIO UNITARIO/HORA		
	BASE	21%IVA	TOTAL (c/IVA)
Técnicos de montaje (sonido, iluminación, audiovisuales y maquinaria/tramoya).	19,95 €	4,19 €	24,14 €
Jefatura de sala	19,95 €	4,19 €	24,14 €
Acomodación, auxiliar de sala/portería.	13,04 €	2,74 €	15,78 €
Taquilla	13,81 €	2,90 €	16,71 €
Auxiliar de carga/descarga y/o de montaje/desmontaje.	13,04 €	2,74 €	15,78 €
Sastrería/plancha	13,81 €	2,90 €	16,71 €

(*) Si en algún servicio se precisara categoría profesional distinta, se aplicará la analogía profesional correspondiente.

y ofreciendo como mejoras del servicio, las siguientes:

- Formación PRL: 10 horas adicionales
- Formación máquinas elevadoras: 10 horas adicionales

TERCERO. - Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en el CCP.

CUARTO. – Disponer el gasto máximo de 34.000 Euros para el ejercicio presupuestario de 2022, y comprometer el gasto máximo de 72.668,45 Euros para el ejercicio presupuestario de 2023 y de 38.668,45 Euros para el 2024, con cargo a la aplicación 02021 3341 22706, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS EN LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES, VIALES Y COLEGIOS PUBLICOS, MEDIANTE DOS LOTES. EXPT. 2020/70 CONT. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2022 aprobando el expediente de contratación y el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS EN LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES, VIALES Y COLEGIOS PÚBLICOS (2 LOTES), comprensivo de las prescripciones técnicas y del cuadro de características particulares (CCP) redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación máximo de contrato para dos años de contrato de 250.975,14 €, de los que 207.417,46 € corresponden a la base imponible y 43.557,68 € al IVA, al tipo del 21 %, según el siguiente desglose por lotes:

Lote	Total €
1 Inspección y mantenimiento	228.720,04 €
2 Inspección y certificación	22.255,10 €

y convocatoria de licitación por plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. En fecha 22 de junio de 2022 se remitió anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (publicado el 27 de junio de 2022), y en fecha 22 de junio de 2022 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Terminado el plazo de presentación el día 22 de julio de 2022, consta la presentación de dos ofertas para el lote Nº 1 LICUAS SA y CONTENUR SL, y una para el lote Nº 2 INGENIERIA SANPE SL.
4. En fecha 11 de agosto de 2022 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa del lote Nº 1.
5. En fecha 24 de agosto de 2022 se emitió informe técnico por la responsable del contrato Dña CCS, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las propuestas técnicas del lote Nº 1.
6. En fecha 25 de agosto de 2022 se dio cuenta a la mesa de contratación de las puntuaciones obtenidas en el sobre Nº 2, y se procedió a la apertura del sobre Nº 3 Propuesta económica.
7. Acta de la mesa de contratación de 25 de agosto de 2022, clasificando las ofertas conforme al informe técnico emitido, y acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de CONTENUR SL para el Lote Nº 1, y de INGENIERIA SANPE SL para el lote Nº 2, previo requerimiento de documentación y garantía definitiva.

8. Decreto de Alcaldía de 26 de agosto de 2022, apreciando la urgencia en el requerimiento, previo a la adjudicación, de la documentación exigida en los pliegos y fianza a los licitadores mejor clasificado para cada lote.
9. Presentación de la documentación requerida y la garantía definitiva para el lote N° 1 por Contenur SL por importe de 8.195 Euros (N° operación 320220004551), y para el lote N° 2 por Ingeniería Sanpe SL por importe de 774,90 Euros (N° operación 320220004526)
10. Acta de la mesa de contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, comprobando documentaciones administrativas aportadas y garantías definitivas, y proponiendo la adjudicación.
11. Acta de la mesa de contratación de fecha 19 de septiembre de 2022, relativo al error en el importe de la garantía definitiva exigida a Contenur SL (parte del contrato fija).
12. Decreto de Alcaldía de 20 de septiembre de 2022, apreciando la urgencia en el requerimiento a Contenur SL, para el lote 1 de garantía definitiva por importe de 825,86 €, correspondiente al precio 5 % del importe variable en concepto de medición para el abono de los materiales utilizados en las labores de instalación y reparación.
13. Garantía definitiva deposita por Contenur SL en fecha 29 de septiembre de 2022 por importe de 825,86 Euros (N° operación 320220005433).
14. Acta de la mesa de contratación de fecha 3 de octubre de 2022 comprobando garantía definitiva de la parte del lote 1.
15. Fiscalización sobre las propuestas de adjudicación del expediente suscritas por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet en fecha 3 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS. –

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto para el SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS EN LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES, VIALES Y COLEGIOS PÚBLICOS (2 LOTES), con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LOTE 1 – INSPECCION Y MANTENIMIENTO

	JUICIO DE VALOR	DE	CRITERIOS AUTOMATICOS	PUNTUACION FINAL
CONTENUR SL	35		65	100
LICUAS SA	12,68		58,94	71,62

LOTE 2 – INSPECCION Y CERTIFICACION

	CRITERIOS AUTOMATICOS	PUNTUACION FINAL
INGENIERIA SANPE SL	100	100

PUNTUACION SOBRE Nº 2 LOTE 1 – CRITERIOS JUICIO DE VALOR

Nº	Empresa	LOT	PUNTUACION FINAL SOBRE 2
1	LICUAS SA	1	12,68
2	CONTENUR SL	1	35

PUNTUACION SOBRE Nº 3 – CRITERIOS OBJETIVOS

Nº	Empresa	LOTE	Puntuación oferta sobre 3 Oferta económica
1	LICUAS SA	1	Precio mensual: 18,07 puntos Mejora del límite del precio máximo unitario de los materiales: 18,87 Posesión de vehículo ECO o CERO: 5 puntos Mejora sustitución pavimento continuo: 17 puntos TOTAL 58,94 PUNTOS
2	CONTENUR SL	1	Precio mensual: 20 puntos Mejora del límite del precio máximo unitario de los materiales: 20 puntos Posesión de vehículo ECO o CERO: 5 puntos Mejora sustitución pavimento continuo: 20 puntos TOTAL 65 PUNTOS
3	INGENIERIA SANPE SL	2	Precio ofertado 100 PUNTOS

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS EN LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES, VIALES Y COLEGIOS PÚBLICOS (2 LOTES), a las siguientes empresas y lotes, al haber obtenido las mayores puntuaciones conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, conforme a los siguientes precios y condiciones:

Lote Nº 1 – INSPECCION Y MANTENIMIENTO – Adjudicatario: CONTENUR SL (B82806738)

Precio mensual ofertado: 6.829,17 € iva excluido, IVA 1.434,13 €, total 8.263,30 € i/iva

Precio unitario de materiales sujetos a importe fijo mensual del contrato: 219 € IVA excluido

Vehículo eco: si

Mejoras por la sustitución de pavimento de seguridad de arena por pavimento de seguridad continuo: 4.132,24 € iva excluido, IVA 867,77 €, total 5.000,01 € i/iva.

Importe máximo anual fijo: 99.159,60 € iva incluido

Importe máximo anual variable: 9.992,90 € iva incluido

Precio anual máximo fijo y variable: 109.152,50 € incluido IVA 21 %.

Precio máximo dos años: 218.305 € incluido IVA 21 %

Lote Nº 2 – INSPECCION Y CERTIFICACION – Adjudicatario: INGENIERIA SANPE SL (B34267252)

Precio unitario de inspección y certificación de área: 57,40 € iva excluido, IVA 12,05 €, total 69,45 € incluido IVA.

Precio anual máximo: 9.375,75 € incluido IVA 21 %.

Precio máximo dos años: 18.751,50 € incluido IVA 21 %

TERCERO. - Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en el CCP.

CUARTO. – Disponer los siguientes gastos máximos para el 2022 y comprometer los siguientes gastos máximos para el 2023 y 2024, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

LOTE 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE (incluido IVA)
01012 1710 22700	2022	Fijo 16.526,60 € Importe variable 0 €
01012 1710 22700	2023	Fijo 99.159,60 € Importe variable 9.992,90 €
01012 1710 22700	2024	Fijo 82.633 € Importe variable 9.992,90 €

LOTE 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE (incluido IVA)
01012 1710 22700	2022	1.736,25 €
01012 1710 22700	2023	9.375,75 €
01012 1710 22700	2024	7.639,50 €

4.- APROBAR EL MODIFICADO Nº 2 DEL CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA, Y AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION. (EXPT 2021/14 MODIFICACIÓN, 2019/66 CONTRATACIÓN). - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES

- I. Proyecto de obras redactado por Ronintec 2009 SL en virtud del contrato que suscribió con el Ayuntamiento de Coslada el 28 de diciembre de 2018. El proyecto tuvo entrada en el Ayuntamiento el 18 de febrero de 2019 (anotación 3359) y fue aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de abril de 2019, con un presupuesto máximo de 3.339.879,99 €, incluido IVA.
- II. La Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de julio de 2021 acordó adjudicar a la unión temporal de empresa Ecoasfalt SA, Infaestructuras Conelsan SA y Benito Arnó e Hijos, SAU, en anagrama "UTE Soterramiento de contenedores en Coslada" (U16731911) el procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de soterramiento de contenedores de residuos domésticos en el municipio de Coslada (expte 2019/66).

El precio de adjudicación del contrato ascendió a 2.738.230 euros, incluido IVA, de los que 2.263.000 euros corresponden a la base imponible y 475.230 euros corresponden al IVA, al tipo del 21%.

El contrato se formalizó en documento administrativo el 20 de agosto de 2021, siendo el plazo de ejecución de diez meses desde la fecha de comprobación del replanteo e inicio de las obras, de conformidad con la oferta presentada por el adjudicatario.

- III. La Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2021 acordó aprobar la modificación del contrato de obras suscrito entre el Ayuntamiento de Coslada y la UTE Ecoasfalt SA, Infaestructuras Conelsan SA y Benito Arnó e Hijos, SAU, en anagrama "UTE Soterramiento de contenedores en Coslada" (Cif: U16731911) para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de soterramiento de contenedores

de residuos domésticos en el municipio de Coslada. La modificación del contrato consistió en el cambio de fabricante de los equipos contenedores soterrados a instalar que propuso la entidad adjudicataria en su oferta para licitar al procedimiento abierto convocado. Los equipos propuestos en la oferta eran de la empresa Equinord, SL y los que ahora propone instalar son la de la marca Fabrez, SL.

- IV. El acta de comprobación del replanteo se suscribió el 10 de diciembre de 2021, siendo el plazo de ejecución de diez meses.
- V. La Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2021 acordó nombrar nuevo director facultativo y coordinador de seguridad y salud de las obras a D. José Ángel de la Rocha (RONINTEC 2009 SL).
- VI. La Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2022 acordó nombrar nuevo responsable de la obra por parte del Ayuntamiento de Coslada, técnico de Apoyo de Medio Ambiente.
- VII. En fecha 24 de agosto de 2022, D. MGN en nombre de "UTE soterramiento de contenedores en Coslada", solicitó una ampliación del plazo de ejecución de las obras, hasta el próximo 31 de diciembre de 2022, debido a:

"Que desde el inicio de la obra se ha procedido a realizar numerosas catas para comprobar la posible existencia de servicios que se pudieran ver afectados por el desarrollo de los trabajos y que no hubiera sido posible identificarlos durante la fase de redacción del proyecto.

Durante estos se han detectado numerosos servicios no contemplados inicialmente en el proyecto, lo que ha obligado a contactar con las diferentes empresas propietarias de los mismos al objeto de determinar la reposición necesaria, así como a realizar nuevos estudios para proponer la reubicación de los contenedores, minimizando de este modo las interferencias y, en consecuencia, los costes de la obra para el Ayuntamiento de Coslada".

- VIII. Documento técnico presentado en fecha 23 de septiembre de 2022 (anotación nº 2022-16000-E) por la Dirección Facultativa de la obra D. JAR (Ronintec 2009 SL), entre la que se encuentra
 - a. *Informe sobre la solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por la empresa en **la que se relatan entre otros todos los antecedentes que impiden ejecutar un conjunto de islas en la ubicación inicial del proyecto**, proponiendo entre otros, el cambio de ubicación así como la ampliación del plazo: ("Se considera procedente, justificada y motivada por causas no imputables al contratista la ampliación de plazo de **12 semanas** solicitada, pasando la fecha final de la obra a ser el **31 de diciembre de 2022**. En consecuencia, mediante el presente informe se procede a **AVALAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA** para la aprobación por parte de la Administración.")*
 - b. *Informes individualizados de cada una de las Islas del proyecto afectadas por la necesidad de variación*
 - c. *Plano de reubicaciones*

- IX. Con fecha 5 de octubre de 2022 se ha emitido informe favorable del técnico responsable del contrato del área de Medio Ambiente, en el que se concluye, entre otros extremos:

-Que, hay modificación NO sustancial del objeto del proyecto.

-Que de acuerdo con lo escrito anteriormente y con la solicitud de la dirección facultativa, se informa favorablemente la ampliación de plazo solicitada. Siendo la

nueva fecha de finalización de las obras el día 31 de diciembre de 2022, tal y como aconseja el director de obra.

- X. Consta registrado documento suscrito por el representante de la UTE adjudicataria don JOSE MANUEL GARRIDO el 5 de octubre de 2022 (RE 174888·) en el que consta la firma de conformidad del documento de modificación presentada por el director de la obra el 23/09/2022
- XI. Informe jurídico emitido el 5 de octubre de 2022 por la Oficial Mayor.
- XII. Diligencia de fiscalización del expediente, suscrita el 6 de octubre de 2022 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos y lo previsto en los artículos 205 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y las disposiciones segunda y tercera del mismo precepto legal, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155 de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el modificado N° 2 del contrato de obras suscrito entre el Ayuntamiento de Coslada y la UTE Ecoasfalt SA, Infaestructuras Conelsan SA y Benito Arnó e Hijos, SAU, en anagrama "UTE Soterramiento de contenedores en Coslada" (Cif: U16731911) para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de soterramiento de contenedores de residuos domésticos en el municipio de Coslada, de conformidad con la documentación técnica suscrita por el director de obra D. José Ángel de la Rocha (RONINTEC 2009 SL), y registrada con fecha 23 de septiembre de 2022 (RE 16000E), **consistente en el cambio de ubicación espacial de 27 islas de un total de 46 (en concreto se cambian las identificadas con los números 20,13,14,18,24,38, 39, 12, 11, 29, 9, 5 y 5', 40, 41, 31, 45, 44, 43, 46, 32, 36, 34, 22, 23, 8, y 7) por concurrir afecciones subterráneas no previstas cuya solución haría inviable económicamente el vigente contrato, y haberse justificado el carácter no sustancial del mismo de acuerdo con lo previsto en el art. 205.2 c) de la LCSP y concurriendo conformidad de la empresa contratista.**

La modificación no supone incremento del precio inicial del contrato; por tanto, el contratista no deberá reajustar la garantía depositada.

SEGUNDO. - Autorizar la prórroga del plazo de ejecución por 12 semanas, habiéndose fijado el 31 de diciembre de 2022 como fecha final, tal y como ha sido ratificado por los responsables del contrato, director de la obra y el técnico responsable del área de medio ambiente.

TERCERO. - Publicar anuncio del acuerdo de modificación del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de cinco días desde la aprobación de la misma. El anuncio deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

CUARTO. - Formalizar la modificación del contrato en el correspondiente documento administrativo dentro del plazo máximo de quince días a contar desde la notificación del acuerdo de modificación.

QUINTO. - Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria, a la dirección facultativa de la obra y al responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato.

5.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

5.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN JULIO Y AGOSTO 2022 PARA VÍAS PUBLICAS. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2022	2022/5553	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. B80299191	1.058,10€
31/08/2022	2022/5850	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. B80299191	1.130,06€
Total			2.188,16€

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 19 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**”. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 27/09/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21000, denominada “MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS”.
según RC nº 0/2022 – 920220002682:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/5553	31/07/2022	MATERIAL CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN JULIO 2022 PARA VIAS PUBLICAS.	1.058,10€
2022/5850	31/08/2022	MATERIAL CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN AGOSTO 2022 PARA VIAS PUBLICAS.	1.130,06
TOTAL			2.188,16€

5.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERVAL, S.L. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL FONTANERIA CONSUMIDO EN EL MES DE AGOSTO PARA DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por SANEAMIENTOS FERAL, S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01/09//2022	2022/5436	SANEAMIENTOS FERAL, S.L. B78433752	6.942,70€
Total			6.942,70€

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 21 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**". Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 27/09/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SANEAMIENTOS FERAL, S.L. B78433752, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 07011 9224 21200, 07011 1530 21000 Y 07011 1530 21500 denominadas "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES", "MANTENIMIENTO FUENTES" Y "MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS".
" según RC nº 0/2022 – 920220002695:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
5436/2022	01/09/2022	MATERIAL FONTANERIA CONSUMIDO EN EL MES DE AGOSTO PARA DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES	6.942,70€
TOTAL			6.942,70€

5.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIERRA 2000 S.A. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL ELECTRICO MES DE AGOSTO DE 2022 PARA FUENTES Y VIAS PUBLICAS. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por INSTALACIONES ELECTRICAS SIERRA 2000 S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01/09/2022	2022/5475	INSTALACIONES ELECTRICAS SIERRA 2000 S.A. A82473588	16,29€

Total	16,29€
--------------	---------------

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 19 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**”. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 27/09/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES ELECTRICAS SIERRA 2000 S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21500, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES”.

" según RC nº 0/2022 – 920210002683:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
5475/2022	01/09/2022	MATERIAL ELECTRICO MES DE AGOSTO DE 2022 PARA FUENTES Y VIAS PUBLICAS.	16,29€
TOTAL			16,29€

5.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INCLUSIÓN “PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR” JULIO Y AGOSTO 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PROYECTO DE INCLUSIÓN: PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR, JULIO Y AGOSTO DE 2022 (02.01.03.17/2022/321).

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2022	2022/5391	UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN	6.515,14 €
31/08/2022	2022/5434	ATENEA GRUPO GID (U87803375)	6.515,14 €
Total			13.030,28 €

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales E.F., CSC, de fecha 12 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PROYECTO DE INCLUSIÓN: PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR y se justifican los motivos por los que no

se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/3/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Proyecto de Inclusión: Piso Supervisado para Personas sin Hogar ubicado en el Término Municipal de Coslada", con fecha 1 de febrero de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 26 de septiembre de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/321/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220002587:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2022	2022/5391	Proyecto de Inclusión "Piso supervisado para personas sin hogar" julio 22	6.515,14 €
31/08/2022	2022/5434	Proyecto de Inclusión "Piso supervisado para personas sin hogar" agosto 22	6.515,14 €
		Total	13.030,28 €

5.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN CMM LA RAMBLA DE JULIO DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA RAMBLA de julio de 2022. (EXPTE. 02.01.03.17/2022/278)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2022	2022/4933	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	1.250,00 €
		Total	1.250,00 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 1 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA RAMBLA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Cafetería y Comedor CMM

Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada”, con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 26 de septiembre de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/278/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada “Mayores CONTRATOS SERVICIOS” según RC nº 920220002408:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2022	2022/4933	SERVICIO DE CAFETERÍA CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN CMM LA RAMBLA del 1 al 31 de julio de 2022	1.250,00 €
Total			1.250,00 €

5.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE PEINADOS MANCHEÑO, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM PRIMAVERA DE JULIO Y AGOSTO 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE MAYORES PRIMAVERA DE JULIO Y AGOSTO DE 2022. (02.01.03.17/2022/317)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por PEINADOS MANCHEÑO, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2022	2022/5415	PEINADOS MANCHEÑO, S.L. (B84040161)	222,64 €
31/08/2022	2022/5540		222,64 €
Total			445,28 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 14 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “PRIMAVERA” y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/55/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores Primavera", con fecha 24 de noviembre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 26 de septiembre de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/317/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de PEINADOS MANCHEÑO, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220002573:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2022	2022/5415	Servicio de Peluquería del CMM Primavera desde el 1 hasta el 31 de julio de 2022	222,64 €
30/06/2022	2022/5540	Servicio de Peluquería del CMM Primavera desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2022	222,64 €
Total			445,28 €

5.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE EULEN SERVICIOS SOCIOANITARIOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejale Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES DEL 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022. (EXPTE. 02.01.03.17/2022/319)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por EULEN SERVICIOS SOCIOANITARIOS, S.A., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/08/2022	2022/5524	EULEN SERVICIOS SOCIOANITARIOS, S.A.(A79022299)	225 €
Total			225 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 14 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/9/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Podología de los Centros de Mayores Primavera y La Rambla", con fecha 5 de febrero de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 26 de septiembre de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/319/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220002577:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/08/2022	2022/5524	Servicio de Podología destinado a socios de los Centros de Mayores desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2022	225 €
		Total	225 €

5.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN CMM LA RAMBLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA RAMBLA de agosto de 2022. (EXPTE. 02.01.03.17/2022/320)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/08/2022	2022/5484	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	1.250,00 €
		Total	1.250,00 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 14 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA RAMBLA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Cafetería y Comedor CMM Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada", con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 26 de septiembre de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/320/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220002579:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/08/2022	2022/5484	SERVICIO DE CAFETERÍA CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN CMM LA RAMBLA del 1 al 31 de agosto de 2022	1.250,00 €
Total			1.250,00 €

5.I.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO GUIAS AGOSTO 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES AGOSTO DE 2022. (02.01.03.17/2022/323)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/08/2022	2022/5390	ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (B95792784)	454,97
Total			454,97

Visto el informe de la Técnica de Apoyo de Servicios Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/67/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Contrato de Mantenimiento de la Aplicación Informática GUIAS de la Concejalía de Servicios Sociales", con fecha 15 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 20 de septiembre de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/323/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es

decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220002588:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/08/2022	2022/5390	Mantenimiento GUIAS agosto 2022	454,97 €
Total			454,97 €

5.J.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MADRIFERR, S.L.U CORRESPONDIENTE AL MATERIAL DE FERRETERIA DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por MADRIFERR, S.L.U. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2022	2022/4356	MADRIFERR, S.L.U B88022793	4.713,28€
22/08/2022	2022/5305	MADRIFERR, S.L.U B88022793	2.859,57€
31/08/2022	2022/5388	MADRIFERR, S.L.U B88022793	781,12€
Total			8.353,97€

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 21 de septiembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**". Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28/09/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de MADRIFERR, S.L.U y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21200 denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES" y 07011 9224 21200 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA VIAS PUBLICAS" según RC nº 0/920220002696:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/4356	30/06/2022	MATERIAL DE FERRETERIA DE JUNIO DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS	4.713,28€

2022/5305	22/08/2022	MATERIAL DE FERRETERIA DE JULIO DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS	2.859,57€
2022/5388	31/08/2022	MATERIAL DE FERRETERIA DE AGOSTO DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS	781,12€
TOTAL			8.353,97€

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y veintiocho minutos. De que doy fe.